Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 5 de marzo de 2020
P.I.E. Nº 474/2019-2020

RECIBIDO
13 MAR. 2020
CAMARA DE SENADORES
SECCION VENTANILLA ÚNICA
Hora:

Señor
Dr. Juan Lanchipa Ponce
FISCAL GENERAL DEL ESTADO
Sucre.

Señor Fiscal General:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir para su conocimiento y fines consiguientes, la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora María Elizabeth Oporto Balboa, para que el Señor Fiscal General del Estado, responda a la misma en el plazo de quince días que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

> "Señor Fiscal General, que por su intermedio el Fiscal Departamental de Santa Cruz, responda al siguiente cuestionario: **1.** Informe desde el 21 de octubre de 2019, cuántos detenidos existen por los hechos sucedidos, posteriores a las Elecciones Generales de 20 de octubre de 2019.--- **2.** Informe, cuántos casos aperturados existen por los delitos de Sedición y Terrorismo, posteriores al 21 de octubre de 2019.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores."

Con este motivo, saludamos a Usted atentamente.

Sen. Mónica Eva Copa Murga
PRESIDENTA
CÁMARA DE SENADORES

SENADORA SECRETARIA
Rosario Rodriguez Cuellar
SEGUNDA SECRETARÍA
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA

MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

Sucre, 06 de abril de 2020
OF. CITE: FGE/JLP Nº 223/2020

CAMARA DE SENADORES
COMITE TIERRA Y TERRITORIO, RECURSOS NATURALES (RECURSOS HIDRICOS Y FORESTALES) Y HOJA DE LA COCA
Fojas 4 Hora: 12:22
10 JUN. 2020
RECIBIDO
Nº Correlativo..... Firma.....

Señora:
Sen. Mónica Eva Copa Murga
PRESIDENTA – CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
La Paz.-

Ref.: Respuesta a PIE N° 474/2019-2020

De mi consideración:

Tengo a bien dirigirme a usted con relación a la Petición de Informe Escrito Nro. 474/2019-2020, promovida por la Senadora Mónica Eva Copa Murga, por la que solicita información.

Al respecto, pongo a su conocimiento el CITE:FD/SCZ/MAAB Nº 94/2020, emitido por la Fiscal Departamental de la Santa Cruz, para fines consiguientes haciendo constar que la respuesta elaborada se encuentra en el marco de lo dispuesto en el Art. 225-II de la Constitución Política del Estado y el Art. 9-1 de la Ley N° 260.

Con este particular motivo, reitero a usted las consideraciones de distinción y respeto.

Dr. Juan Lanchipa Ponce
FISCAL GENERAL DEL ESTADO
Estado Plurinacional de Bolivia

c.c./Arch.
Se adj. lo indicado
H.R. 3580
L.A.M.T.

CAMARA DE SENADORES
OFICIALIA MAYOR
VENTANILLA UNICA
Fojas 2 Hora: 12:23
01 JUN. 2020
RECIBIDO
Nº Correlativo 4811

Calle España N° 79 esquina San Alberto
Casilla N° 267 - Telf.: 64 61606 - Fax: 64 51047
Sucre - Bolivia

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO

Santa Cruz de la Sierra, 27 de marzo 2020
CITE: FD/SCZ/MAAB N° 94/2020

I N F O R M E

PARA: Dr. Juan Lanchipa Ponce
FISCAL GENERAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

DE: Abog. Mirna Amparo Arancibia Belaunde
FISCAL DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ

REF: INFORME EN ATENCION AL INSTRUCTIVO FGE/JLP N° 81/2020

En cumplimiento a la solicitud de informe, emitido por su autoridad, mediante el cual remite solicitud de informe escrito PIE N° 474/2019-2020, emanada por la Cámara de Senadores; la suscrita Fiscal Departamental, informa lo siguiente:

Al Punto 1.- Detenidos existentes por los hechos sucedidos, posteriores a las elecciones generales de 20 de octubre de 2019.

N° de Caso	Dte.	Delitos	Denunciados y/o Investigados con detención preventiva
388/19 (Yapacani)	De oficio	Instigación publica a delinquir, asociación Delictuosa, Robo Agravado, tenencia y porte o portación ilícita, elaboración de explosivos y destrucción o deterioro de bienes del estado	6 personas con detención preventiva y 16 personas con medidas sustitutivas.
FELCC MON 863/18 SCZ-MON 1902373	Eduardo Salvatierra S.	Homicidio Y Asociación Delictuosa e Instigación Publica Delinquir	7 personas con detención preventiva

Al Punto 2.- casos aperturados existen por los delitos de sedición y terrorismo, posteriores al 21 de octubre de 2019.

N° de Caso	Delito	Estado Actual
SCZ-MON1902644	Sedición, Conspiración y Coacción	Etapa Preliminar
FIS-SCZ1912606	Sedición, Instigación publica a delinquir, incumplimiento de deberes, desordenes o perturbaciones publicas.	Denuncia Desestimada.
SCZ-PLA1901935	Sedición, Asociación Delictuosa, Destrucción o Deterioro de bienes del Estado y la Riqueza Nacional.	Etapa Preparatoria

Es cuanto informo a su autoridad

C.C./Arch

Dra. Mirna Arancibia Belaunde
FISCAL DEPARTAMENTAL
Fiscalía Departamental de Santa Cruz
MINISTERIO PÚBLICO

Escaneado con CamScanner

H.R 2220 · 01-06-20

MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

Sucre, 06 de abril de 2020
OF. CITE: FGE/JLP Nº 223/2020

Señora:
Sen. Mónica Eva Copa Murga
PRESIDENTA – CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
La Paz.-

Ref.: Respuesta a PIE N° 474/2019-2020

De mi consideración:

Tengo a bien dirigirme a usted con relación a la Petición de Informe Escrito Nro. 474/2019-2020, promovida por la Senadora Mónica Eva Copa Murga, por la que solicita información.

Al respecto, pongo a su conocimiento el CITE:FD/SCZ/MAAB Nº 94/2020, emitido por la Fiscal Departamental de la Santa Cruz, para fines consiguientes haciendo constar que la respuesta elaborada se encuentra en el marco de lo dispuesto en el Art. 225-II de la Constitución Política del Estado y el Art. 9-1 de la Ley N° 260.

Con este particular motivo, reitero a usted las consideraciones de distinción y respeto.

Dr. Juan Lanchipa Ponce
FISCAL GENERAL DEL ESTADO
Estado Plurinacional de Bolivia

c.c./Arch.
Se adj. lo indicado
H.R. 3580
L.A.M.T.

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO

Santa Cruz de la Sierra, 27 de marzo 2020
CITE: FD/SCZ/MAAB N° 94/2020

I N F O R M E

PARA: Dr. Juan Lanchipa Ponce
FISCAL GENERAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

DE: Abog. Mirna Amparo Arancibia Belaunde
FISCAL DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ

REF: INFORME EN ATENCION AL INSTRUCTIVO FGE/JLP N° 81/2020

En cumplimiento a la solicitud de informe, emitido por su autoridad, mediante el cual remite solicitud de informe escrito PIE N° 474/2019-2020, emanada por la Cámara de Senadores; la suscrita Fiscal Departamental, informa lo siguiente:

Al Punto 1.- Detenidos existentes por los hechos sucedidos, posteriores a las elecciones generales de 20 de octubre de 2019.

N° de Caso	Dte.	Delitos	Denunciados y/o Investigados con detención preventiva
388/19 (Yapacani)	De oficio	Instigación publica a delinquir, asociación Delictuosa, Robo Agravado, tenencia y porte o portación ilícita, elaboración de explosivos y destrucción o deterioro de bienes del estado	6 personas con detención preventiva y 16 personas con medidas sustitutivas.
FELCC MON 863/18 SCZ-MON 1902373	Eduarda Salvatierra S.	Homicidio Y Asociación Delictuosa e Instigación Publica Delinquir	7 personas con detención preventiva

Al Punto 2.- casos aperturados existen por los delitos de sedición y terrorismo, posteriores al 21 de octubre de 2019.

N° de Caso	Delito	Estado Actual
SCZ-MON1902644	Sedición, Conspiración y Coacción	Etapa Preliminar
FIS-SCZ1912606	Sedición, Instigación publica a delinquir, incumplimiento de deberes, desordenes o perturbaciones publicas,	Denuncia Desestimada.
SCZ-PLA1901935	Sedición, Asociación Delictuosa, Destrucción o Deterioro de bienes del Estado y la Riqueza Nacional.	Etapa Preparatoria

Es cuanto informo a su autoridad

C.C./Arch

Dra. Mirna Arancibia Belaunde
FISCAL DEPARTAMENTAL
Fiscalía Departamental de Santa Cruz
MINISTERIO PÚBLICO

Escaneado con CamScanner